Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°378-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 17 abril del 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago - Provincia y Departamento de Ica, viene promoviendo permanentemente la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomenta el bienestar de su pueblo y su progreso integral y armónico, por lo que en aras del desarrollo **"AGRADECEMOS Y RECONOCEMOS"** por su destacada participación por su labor social.

Que estando a lo expuesto; y en el uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a Doña **JAMILETH URIBE TASAYCO,** por su destacada labor como **FACILITADORA** en el taller **"FAMILIAS FUERTES"** llevándose a cabo en la Institución Educativa **"ADELA LEGUA DE CALDERON "** del Centro Poblado la Venta, Distrito de Santiago – Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Otórguese la correspondiente resolución a la mencionada persona, como reconocimiento a su labor desplegada en beneficio de la población del Distrito de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde